

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **30 OCT. 2008**

VISTO la Resolución de Presidencia N° 335/08, Y;

CONSIDERANDO

Que en la misma, se deslizaron errores involuntarios, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

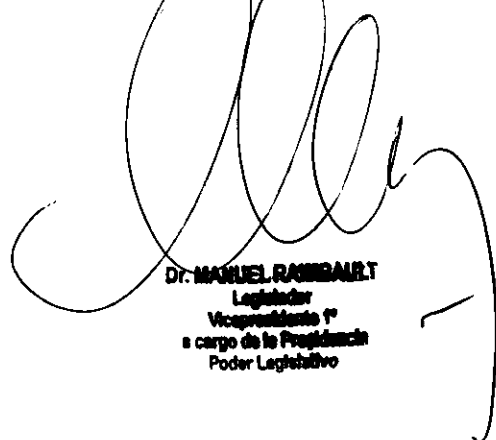
RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 335/08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

343/08



Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo